



FONDO DE PROTECCION
de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores

Cd. Satélite, 7 de noviembre de 2014

**COMUNICADO DE PRENSA DEL FONDO DE PROTECCIÓN
IIINTERVENCIÓN DE FICREA, S.A. DE C.V. S.F.P. POR LA CNBV**

El Fondo de Protección se constituye, conforme lo dispone la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para llevar a cabo acciones de naturaleza preventiva tendientes a evitar problemas financieros que puedan presentar las Sociedad Financieras Populares (Sofipo's) así como para procurar el cumplimiento de las obligaciones relativas a los depósitos de ahorro de sus clientes.

El Comité de Protección al Ahorro sesionó el día de hoy en forma extraordinaria con el propósito de conocer de la intervención gerencial que llevó a cabo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Sociedad FICREA SA de CV SFP, derivado de irregularidades que detectó dicha Comisión y que pudieran poner en riesgo la estabilidad de dicha sociedad.

Asimismo, tuvo conocimiento de la designación que hizo el Presidente de la Comisión del interventor-gerente para tomar la administración de la Sociedad.

El Comité de Protección al Ahorro aceptó la solicitud del interventor - gerente para suspender temporalmente las operaciones y el cierre temporal de las sucursales y oficinas de dicha sociedad en los términos que dispone para este efecto la propia Ley con la finalidad de salvaguardar los intereses de los ahorradores. Para este mismo fin, previamente fueron bloqueadas las cuentas de la Sociedad por las autoridades financieras y de justicia.

La Ley establece la obligación para que el Comité de Protección al Ahorro proceda a solicitar a un auditor externo la realización de un estudio técnico que le permita al Fondo de Protección conocer y evaluar la verdadera situación financiera que guarda la sociedad. Este estudio deberá concluirse en un plazo máximo de 180 días.

Con base en las conclusiones del Estudio, el Fondo de Protección adoptará las medidas que correspondan para proteger a los ahorradores en su patrimonio conforme lo dispone la Ley.